



Ayuntamiento de El Borge
(Málaga)
Nº IREL: 1290304

DECRETO Nº: 2020/35
Fecha: 16/03/2020
Nº Expediente: 2020/79
Asunto: CORONAVIRUS(REAL DECRETO 463/2020)
Referente a: RESOLUCIÓN MEDIDAS COVID-19 A 16 03 2020

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con el contenido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y demás normativa de desarrollo vigentes al día de la fecha,

HE RESUELTO:

1.- Se dispone el cierre de todos los centros de trabajo municipales, excepto personal de limpieza, como servicios mínimos, para atender el Consultorio Médico.

2.- Se instaure el sistema de guardia de todos los Servicios Operativos Municipales, en función de las necesidades.

3.- Además, se adoptan las siguientes medidas que afectan a distintos servicios:

- Se suspende la atención al público, por lo que se pone a disposición de la ciudadanía los sistemas de administración electrónica, tales como oficina virtual y demás sistemas telemáticos, que garanticen el cumplimiento pleno sobre el derecho y deber a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas Territoriales.

Se ruega a los ciudadanos que eviten desplazamientos innecesarios a las dependencias municipales, y hagan uso de los medios de atención telefónica y telemática que el Ayuntamiento pone a su disposición para la realización de trámites administrativos YA QUE, COMO SE DIRÁ MÁS ADELANTE, TODOS LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS QUEDAN SUSPENDIDOS POR EL ESTADO DE ALARMA.

- Web: www.elborge.es
- Teléfono Ayuntamiento: 952512033
- Teléfono Alcaldía: 636 837105
- Email: ayuntamiento@elborge.es

- Se refuerzan los servicios de Seguridad y emergencia.

- Se suspenden TODOS los plazos administrativos para la tramitación de procedimientos de las entidades del sector público, y también se declaran suspendidos los plazos de prescripción y caducidad de todos los procedimientos, de cualquiera acciones y derechos, incluyéndose, por supuesto, los municipales.

- Se suspenden todos los trabajos a realizar por el personal del Ayuntamiento al aire libre, incluso las obras del PROFEA, dado que se acaba de confirmar la suspensión de todos los plazos.

4.- La sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento a celebrar el 26 de marzo de 2020 se aplaza hasta que las circunstancias, condiciones y requisitos legales lo permitan. No obstante, caso de cualquier cambio en las mismas, se convocará sesión extraordinaria urgente para la adopción de los acuerdos y medidas que procedan.

5.- Se suspende, de conformidad con el contenido del artículo 10.5 del Real Decreto 463/2020, la celebración de las actividades de Semana Santa y se aplaza la Feria de San Gabriel 2020.

Código CSV: 8cba9f212f94d526d08782bde52d14e756cf030d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/elborge> | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAUL VALLEJO DIAZ
CARLOS LIMON MARTINEZ

CÓDIGO CSV

8cba9f212f94d526d08782bde52d14e756cf030d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

NIF/CIF

***081**
***995**

FECHA Y HORA

16/03/2020 10:21:13 CET
16/03/2020 10:21:41 CET



Ayuntamiento de El Borge
(Málaga)
Nº IREL: 1290304

Las presentes medidas e instrucciones se adoptan según las directrices y las pautas recomendables en el momento actual, por lo que cualquier cambio de disposición o recomendación conllevará la adopción o modificación de aquellas medidas que se entiendan convenientes.

El Ayuntamiento de El Borge agradece a tod@s l@s alborgeñ@s la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos, que estamos seguros que, JUNTOS, VAMOS A SUPERAR.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde DON RAÚL VALLEJO DÍAZ, en El Borge, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ

Código CSV: 8cba9f212f94d526d08782bde52d14e756cf030d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/elborge> | PÁG. 2 DE 3

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

RAUL VALLEJO DIAZ
CARLOS LIMON MARTINEZ

CÓDIGO CSV

8cba9f212f94d526d08782bde52d14e756cf030d

NIF/CIF

****081**
****995**

FECHA Y HORA

16/03/2020 10:21:13 CET
16/03/2020 10:21:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>